Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

ORDEN DE COMPRA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03	O.C. Institucional Nº 03/2016

Nivel de Entidad:	30 Municipalidades	Fecha de Emisión :	21 /09 /2016
Entidad:	94 Municipalidad de Encarnación		
Unidad Compradora (Código SICP)	1171		
ID del Llamado:	316514	Tipo de Procedimiento: CD	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisición de Muebles y Enseres para uso Institucional			
Proveedor:	FC SOLUTIONS de Fernando Bóveda	RUC:	4780126

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° De Ítem / Lote	Descripción De Los Bienes	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Mueble bajo con puertas corredizas, de tres cuerpos; medidas: 3,40 x 0,55 x 0,36	Unidad	FC SOLUTIONS	NACIONAL	1	4.283.465	4.283.465
2	2	Mueble alto con puertas corredizas, de tres cuerpos; medidas: 3,40 x 0,55 x 0,36	Unidad	FC SOLUTIONS	NACIONAL	1	4.283.465	4.283.465
3	3	Mueble alto con puertas corredizas, de un cuerpo; medidas 1,50 x 0,55 x 0,36	Unidad	FC SOLUTIONS	NACIONAL	1	1.889.764	1.889.764
4	4	Mueble alto con puertas corredizas, de dos cuerpos: 2,76 x 0,55 x 0,36	Unidad	FC SOLUTIONS	NACIONAL	1	3.477.165	3.477.165
5	5	Mueble alto con puertas corredizas, de dos cuerpos; medidas: 1,64 x 0,55 x 0,48	Unidad	FC SOLUTIONS	NACIONAL	1	2.066.141	2.066.141
						TOTAL Gs		16.000.000

SON GUARANÍES:	Dieciséis millones de guaraníes		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: la firma	Hasta: 30 Días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 días corridos posteriores a la recepción efectiva de parte del proveedor de la nota de pedido interna.

LUGAR DE ENTREGA: EN LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO APLICA	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: **La Unidad de Compras**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O. F.	Dpto.	Monto
2016	1				540	30	1	7	16.000.000

Lic. Fernando Federico Bóveda Gerente	21-09-2016	Don Alfredo Luis Yd S. INTENDENTE MUNICIPAL
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD